

P^r Gómez frān, Roscamora = Dijo que oyéndolo señalar
 trío de acuerdo del V. de la L. Exequutoria Garada en Con
 tradicitorio Juicio con el Pueblo de S. Venecia sobre el
 Raízuelo de Torrequevila; defendido hecho por el Caballero
 Pue, Gen, I de los acuerdos en el punto, le pareció presi
 so exponer a V. el Progreso de la dependencia que ha
 biendo pedido diferentes versiones de aquell Raízuelo Solaras
 para edificar Casas, dio V. Comisión al P. Lopez Abellana
 da y al quedarle a fin de que los señores en representando
 el Censo correspondiente, pasando al Sitio de Repartición con
 Ciento Y Cinquenta Solaras a quatas y de Censo perpetuo
 cada uno, se obtuvieron bármas escrituras. Subsitan
 que el Sitio con dicho Pueblo, Casas y la prouidencia
 hasta que ejecutándose elabor del V. mundo de Comisa
 rios, Acuerdo que el Caballero Pue, finalizase la dependen
 cia, quien para hacerlo con más acierto puso al
 Sitio con P. Lorone alcoba, P. Juan Ant, náuaro Contador
 de V. y frān, más, de la L. en su nombre, en virtud del
 Decreto por P. Lorone alcoba de cinco días en la
 Cruz del Caballo de mizate mandando una bula que ha
 bía al pie de abajo del Camino q^d de la dirección con
 que la mandó poner el V. Marqués de Benítez Comisario que
 también fue deles, que esa la que deverá tener, P. de Con
 tra el dictamen de dichos agremiados, porque era exceder
 La jurisdicción del V. I desparquea enq de veinte Solaras a la
 vez de los que se habían demandado por dicho P. Lopez que
 algunos ejercitarse. Aunque se quería suponer ser Con
 fontación de otra hacienda no y así porque el margen
 que tiene de la hacienda del Pueblo la recta de mizate al
 medio de incluyendo una casa que por los Alberndas de
 Langones ocejo en el Raízuelo que senció Sanchez Aran